

Corrales del Matadero los Carreros, desde
primero de Abril hasta el mes de Septiembre ¹²⁶
à las Nueve de la mañana, y el curso de el año un hora
despues: Los Nachos un hora mas tarde, segun se
Expresa: Y como se guardare pague el Marchante
600. maravedís reparados por otras Terceras partes co-
mo ha dicho

19.^a Que los fiéles de Carnicerías no puedan despachar
si una de las cedulas en la que se pide las Reses que
se han de matar para el siguiente día, auyss si
se ha de Ennonazar al fiél en su mesa el bezano
à las nueve de la mañana y el Bierno à las diez
y si cumplida hubiere falta sea a cuenta de los con-
tadores de Carnes y como cumplieren los fiéles Incurran
en multa de 600. mrs. que se repareen como ha dho.

20.^a Que la Res enferma que enaxare por sus Pies en
el Corral se ha de agarrar, y con el acarreador
dar aviso al fiél de Carnicerías y este a los S.^{tes}
Jueces; Y Enaxando la Res en el matadero ayudada
por enferma la reparen por Rafael; y se de el auis-
so segun dho es y el que no lo obre me pague 600-
maravedís de multa reparados como dho es.

21.^a Que han de quedar en dthos Corrales los Carreros
buos para las medunas que pueden ocurrir. Y